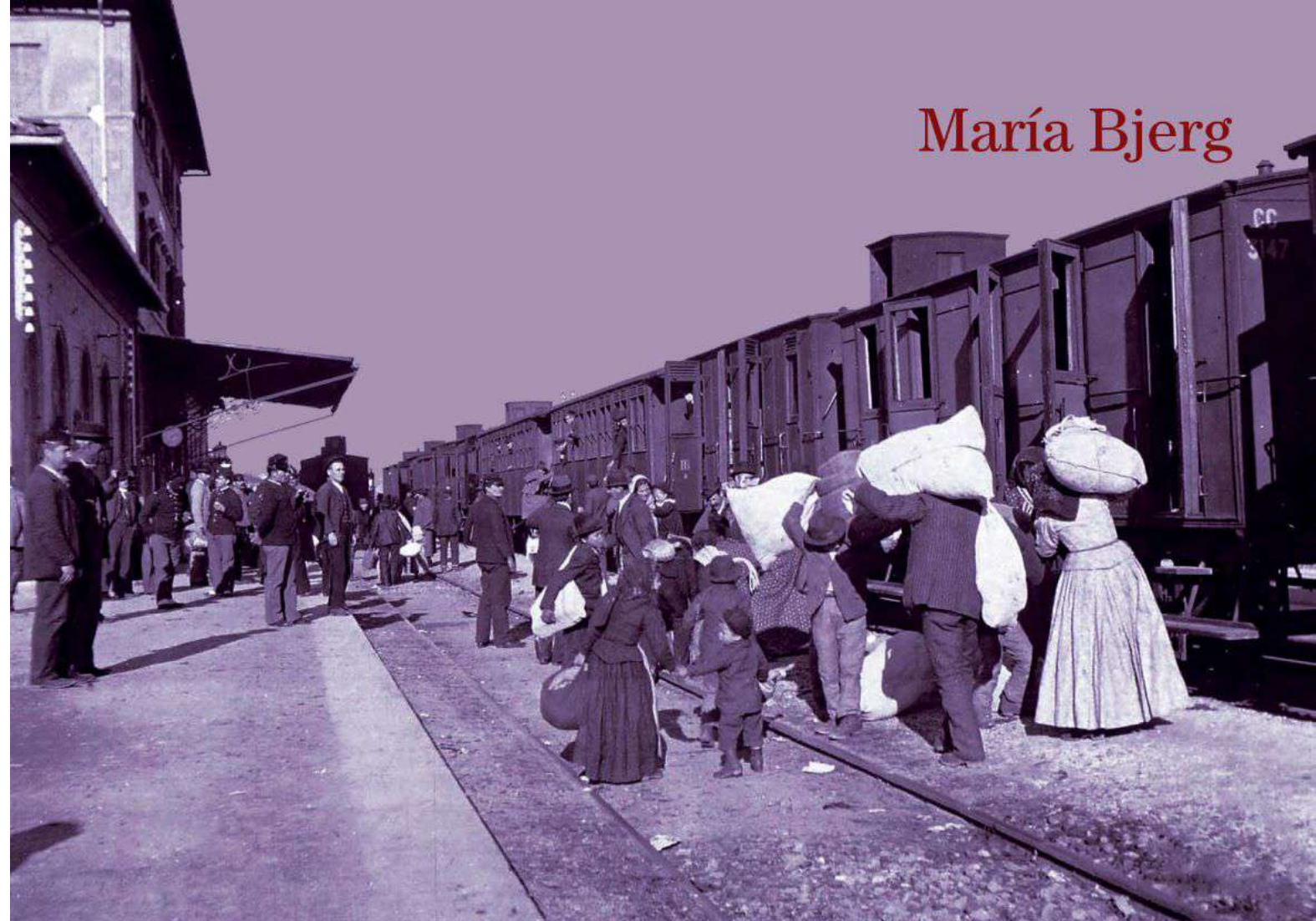


María Bjerg



Lazos rotos

La inmigración, el matrimonio y
las emociones en la Argentina
entre los siglos XIX y XX



Universidad
Nacional
de Quilmes
Editorial

LAZOS ROTOS

María Bjerg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Rector
Alejandro Villar

Vicerrector
Alfredo Alfonso

Lazos rotos
La inmigración, el matrimonio
y las emociones en la Argentina
entre los siglos XIX y XX



Bernal, 2019

Colección Convergencia. Entre memoria y sociedad
Dirigida por Noemí M. Girbal-Blacha

Bjerg, María
Lazos rotos: la inmigración, el matrimonio y las emociones en
la Argentina entre los siglos XIX y XX / María Bjerg. - 1a ed. -
Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2019.
128 p.; 15 x 22 cm. - (Convergencia)

ISBN 978-987-558-590-4

1. Historia. 2. Historia Argentina. 3. Historia Social. I. Título.
CDD 982

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	11
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I. LA PROMESA, LA ESPERA Y LA TRAICIÓN	25
CAPÍTULO II. QUEBRANTAR LOS DEBERES SAGRADOS.	51
CAPÍTULO III. CUERPOS (IN)DÓCILES Y ODIOS COTIDIANOS	77
CAPÍTULO IV. LA PASIÓN DE LOS CELOS	97
EPÍLOGO	115
BIBLIOGRAFÍA	119

Foto de tapa: Museo dell'Emigrazione Italiana, Fondazione Paolo Cresci

© María Bjerg, 2019

© Universidad Nacional de Quilmes, 2019

Universidad Nacional de Quilmes
Roque Sáenz Peña 352
(B1876BXD) Bernal, Provincia de Buenos Aires
República Argentina

editorial.unq.edu.ar
editorial@unq.edu.ar

ISBN: 978-987-558-590-4

Queda hecho el depósito que marca la Ley N° 11.723

Impreso en Argentina

Para Tobías, mi violinista predilecto

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Marcelo Borges, Nancy Calvo y Osvaldo Gerschman por la lectura y las sugerencias. A Noemí Girbal por la confianza y la generosidad. Al personal del Archivo General de la Nación, del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires y de la Sección Histórica del Departamento Judicial de Dolores, por la cordialidad y el esmero. A María Angélica Corva, de la Biblioteca Central de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por compartir sus conocimientos. A Ute Frevert, por recibirme en el Center for the History of Emotions del Max Planck Institute for Human Development, en cuyo estimulante ambiente intelectual escribí parte de este libro. Al Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), por financiar esa estadía con una generosa beca. Al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y a la Universidad Nacional de Quilmes, sin cuyo estímulo intelectual y material este proyecto no hubiese prosperado.

INTRODUCCIÓN

En los albores del siglo xx, en el andén de una estación de trenes del sur de Italia, entre el bullicio y el llanto, las mujeres y los niños se agolpan para despedir a los viajeros. Son hombres jóvenes que emprenden el primer tramo de la travesía hacia América, maridos que han prometido a sus esposas que la separación será temporaria. Algunos planean regresar y otros volver a encontrarse con sus familias cuando ellas también crucen el Atlántico. Los que parten y los que se quedan deberán habituarse a una vida transnacional que involucra nuevos roles y responsabilidades y conlleva el desafío de evitar que la migración disuelva los vínculos afectivos. Una vez que los hombres se van, la presencia real se transforma en cercanía imaginaria, y la dinámica oral y cotidiana de la relación, en palabras fijadas en un trozo de papel.

En la semántica de las cartas confluían manifestaciones de cariño, novedades, consejos prácticos, recriminaciones, reclamos y sospechas. El temor de los hombres a la infidelidad de sus esposas, el miedo de ellas a que los maridos las olvidasen, la necesidad de dinero, la administración de las remesas, la discusión sobre la educación de los hijos y la gestión doméstica eran materias corrientes del intercambio epistolar en el que se sostenían las relaciones conyugales transformadas por la migración.¹ Las cartas eran ca-

¹ Sobre la correspondencia de los inmigrantes, véanse Baily, Samuel y Franco Ramella, *One Family, Two Worlds: An Italian Family's Correspondence across the Atlantic, 1901-1922*, Nuevo Brunswick, Rutgers University Press, 1988; Borges, Marcelo y Sonia Cancian, "Reconsidering the migrant letter: from the experience of migrants to the language of migrants", *The History of the Family*, vol. 21, N° 3, 2016, pp. 281-290; Borges, Marcelo, "For the good of the family: migratory strategies and affective language in Portuguese emigrant letters, 1870s-1920s", *The History of the Family*, vol. 21, N° 3, 2016, pp. 368-397; Cancian, Sonia, *Family, lovers and their letters. Italian Postwar Migration to Canada*, Winnipeg, Manitoba University Press, 2010; Da Orden, María, *Una familia y un océano de por medio. La emigración gallega a la Argentina: una historia a través de la memoria epistolar*, Barcelona, Anthropos, 2010; Elliot, Bruce, David Gerber y Suzanne Sinke (eds.), *Letters Across Borders: The Epistolary Practices of International Migrants*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2006; Franzina, Emilio, *Merica, Merica! Emigrazione e colonizzazione nelle lettere dei contadini veneti in America Latina (1876-1902)*, Milán, Feltrinelli, 1979; Gerber, David, *Authors of their lives: the personal correspondence of British immigrants to North America in the nineteenth century*, Nueva York, New York University Press, 2006; Gibelli, Antonio y

paces de forjar una ficción de cercanía acortando las distancias, abreviando los tiempos y transportando pensamientos, objetos (una fotografía, dinero, una flor disecada) y emociones. Sin embargo, también es cierto que la experiencia migratoria fue un factor disruptivo, porque la distancia debilitaba los vínculos y el tiempo desgastaba el anhelo de reencuentro. Si miles de matrimonios separados por la migración lograron reunirse por el retorno del marido a Europa o porque la mujer y los hijos viajaron a América, para otros miles la perspectiva de la reunificación familiar se malogró. En algunos casos, las mujeres se negaban a emigrar cuando sus maridos las llamaban; en otros, eran los hombres quienes atraídos por la novedad de las grandes ciudades o sumidos en la intensa movilidad de las migraciones internas –que solían seguir a las ultramarinas–, discontinuaban el contacto con la familia, no cumplían con la promesa de retornar, formaban nuevas parejas e, incluso, volvían a casarse.

Pero la ruptura de los lazos conyugales no obedecía solo a la separación definitiva, porque el reencuentro del marido y la mujer no siempre implicaba el reinicio de una relación armónica y amorosa. El disímil impacto que la experiencia de migrar tenía en la subjetividad de los cónyuges o las expectativas dispares que en cada uno de ellos generaba el proyecto migratorio solían hacer del reencuentro, más que una fuente de placer, un motivo de disgusto y desilusión. Erosionados por separaciones dilatadas, los matrimonios no lograban restablecer los lenguajes comunes del cariño y la intimidad. Aunque era más inusual, solía ocurrir que el lapso de separación fuese tan breve que en lugar de contarse en años se computara en meses e, incluso, que la familia viajase junta. Sin embargo, ninguna de esas circunstancias aseguraba la integridad del lazo matrimonial. Cuando las expectativas de progreso material se frustraban o las experiencias de adaptación del hombre y la mujer –que nunca eran análogas– se bifurcaban, el conflicto y el maltrato terminaban apoderándose de la relación. En ese proceso, el proyecto común que había motivado el cruce del Atlántico perdía sentido y se transformaba en motivo de reproche y lamento. Y el vínculo entre el marido y la esposa se desgastaba hasta desaparecer, aunque su disolución legal les estuviera vedada.

Este libro cuenta historias con desenlaces desventurados que muestran cómo la migración transfiguraba la anatomía de los vínculos matrimoniales.

Fabio Caffarena, “Le lettere degli emigrante”, en Bevilacqua, Piero, Andreina de Clementi y Emilio Franzina (eds.), *Storia dell’emigrazione italiana*, t. 1, Roma, Donizelli, 2001, pp. 563-574; Matos, María Izilda y Oswaldo Truzzi, “Present in absentia: Immigrant Letters and Request for Family Reunification”, *História Unisinos*, vol. 19, N° 3, 2015, pp. 348-357; Nuñez Seixas, Xosé Manuel y Raúl Soutelo Vázquez, *As cartas do destino*, Vigo, Galaxia, 2005.

Uniones de naturaleza frágil que no resistían los embates de la distancia, el tiempo y la frustración, y en las que el cariño terminaba siendo colonizado por la angustia, el desamor, el rencor, el desprecio y la ira. Esas historias revelan cuán difíciles de solventar eran los costos de la experiencia migratoria y, a la vez, exponen el revés de una trama historiográfica tejida en torno a la imagen de hombres y mujeres que se habituaban a la vida transnacional, que eran capaces de imaginarse juntos cuando estaban separados y de sostener la fluidez del diálogo epistolar, aunque apenas sabían leer y a menudo necesitaban de escritores vicarios. Unos matrimonios capaces de remendar por carta los lazos conyugales, que al cabo de un intenso *trabajo de esperar*² –que involucraba angustia, ansiedad y sinsabores– se reencontraban en América y, sin más, reanudaban una relación que durante años había quedado en suspenso. Sin dudas, todas esas situaciones ocurrieron, pero a la par, en la vida de miles de hombres y mujeres, la migración provocó una rasgadura por la que se colaron el olvido, la traición, la desilusión y la violencia.

Para indagar la dimensión más tormentosa de la experiencia migratoria, este trabajo enfoca la lente en circunstancias críticas de la vida matrimonial en las que ya no era posible remendar el vínculo. Entonces, los conflictos conyugales –de diferente naturaleza y calibre– eran aireados en los estrados de la justicia criminal. El expediente judicial es la fuente primaria de la presente investigación, un tipo de documento que ha sido extensamente utilizado por la historiografía al que, sin embargo, la historia de las migraciones aún ha explorado poco. Este libro es solo una aproximación inicial que se ocupa de procesos judiciales protagonizados por inmigrantes italianos y españoles que fueron sustanciados entre los años ochenta del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial, en la ciudad y en la provincia de Buenos Aires. El recorte espacial y étnico es una elección que obedece al impacto demográfico que esos grupos migratorios tuvieron en los dos territorios, un impacto que se ve reflejado en el archivo judicial. En la amplia mayoría de los casos, querellantes y acusados eran italianos, los españoles les seguían muy a la saga,³ mientras que franceses, ingleses, judíos y alemanes estaban

² June Hee Kwon utiliza este concepto para analizar las migraciones desde la Prefectura Autónoma de Yanbián a Corea del Sur, que comenzaron en la década de 1990. Se trata de matrimonios en los que emigran las mujeres y los maridos permanecen. Kwon considera que “esperar apropiadamente” las remesas o el regreso de la esposa crea la posibilidad de un futuro económico común y preserva la intimidad generando y compartiendo una temporalidad diferida. Véase Kwon, June Hee, “The Work of Waiting: Love and Money in Korean Chinese Transnational Migration”, *Cultural Anthropology*, vol. 30, N° 3, 2015, pp. 477-500.

³ Como decíamos, esta tendencia sigue la de los flujos migratorios de ambos grupos. Con la excepción del periodo 1910-1913, el ingreso de italianos fue mucho más numeroso que el de españoles. En las décadas de 1880 y 1890, los italianos sobrepasaban a los españoles,

apenas representados. La selección por origen también se funda en la abundancia de bibliografía sobre los procesos migratorios desde Italia y España que recrean los contextos –tanto de origen como de llegada e inserción– de los inmigrantes en los que se encuentran varias de las pistas que permiten desentrañar los problemas de los que se ocupa esta investigación.

El corpus –cuyo tratamiento se explica más adelante– está compuesto por expedientes judiciales por bigamia iniciados por mujeres europeas contra sus maridos, querellas por adulterio encaradas por varones contra sus cónyuges, juicios por violencia doméstica y procesos por uxoricidio en los que se entremezclan la infidelidad –real o supuesta– de la mujer y la insania del marido.⁴ La bigamia, el adulterio, las lesiones y el uxoricidio son objetos de estudio de este libro pero, sobre todo, son pretextos para reconstruir historias en las que se intersectan la migración, las relaciones matrimoniales y las emociones. En la voz de querellantes, acusados y testigos, los procesos judiciales exponen los costos afectivos de la experiencia migratoria y, a la vez, revelan el persistente resabio de conductas, prácticas culturales, estilos emocionales y disputas enraizadas en las sociedades de origen.

En los últimos años, los estudiosos de las migraciones han señalado la relevancia de las emociones y los historiadores han estudiado el lenguaje emocional de las narrativas personales de los migrantes, en especial en la correspondencia.⁵ Las cartas revelan numerosas aristas de los vínculos afectivos, exponen repertorios emocionales y aluden a los estándares que regulaban la expresión de los sentimientos en distintas geografías y momentos históricos. Esos relatos en primera persona, en los que los correspondientes creaban representaciones de sí mismos y del mundo que los rodeaba, nos acercan a la dimensión subjetiva de la experiencia migratoria. Sin embargo, no todos los inmigrantes participaron de la cultura escrita, y a menudo debieron acudir a terceras personas para sostener la relación epistolar con sus

en algunos años del período la proporción fue de 14 a 1. En suma, antes de 1900 la llegada de italianos es verdaderamente masiva comparada con la de los españoles. Sobre la comparación de los flujos, véase Sánchez Alonso, Blanca, “La inmigración española, 1880-1914. Capital humano y familia”, en Lida, Clara E. y José A. Piqueras (comps.), *Impulsos e inercias del cambio económico. Ensayos en honor a Nicolás Sánchez-Albornoz*, Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 2004, pp. 197-230.

⁴ El corpus incluye cincuenta juicios por bigamia, treinta por adulterio, treinta por lesiones y cinco juicios por uxoricidio. Las fuentes fueron recolectadas en el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires y la Sección Histórica del Departamento Judicial de Dolores.

⁵ Sobre el lenguaje del amor y la responsabilidad en las cartas de los inmigrantes, véanse Borges, M., *op. cit.*, y Cancian, Sonia, “My Dearest Love... Love, Longing and Desire in International Migration”, en Messer, Michi, Renee Schroeder y Ruth Wodak (eds.), *Migrations: Interdisciplinary Perspectives*, Viena, Springer Verlag, 2012, pp. 175-186.

seres queridos. Esa circunstancia contrariaba la fluidez de la comunicación a través del Atlántico, porque la mediación del amanuense o del lector restringía los márgenes de intimidad para expresar las emociones. Los elevados índices de analfabetismo de los inmigrantes del sur de Europa que llegaron al puerto de Buenos Aires⁶ sugieren que la configuración de una arena afectiva transnacional en la que se sostenían los vínculos estaba preñada de obstáculos. Sin dudas, las cartas constituyen una vía de acceso a la vida transnacional, pero solo representan la experiencia de aquellos que disponían de los recursos culturales, emocionales y materiales para alimentar los vínculos y mantener vigente el proyecto migratorio. Las personas no solo debían saber leer y escribir –o disponer de quien lo hiciera por ellas–, también tenían que habituarse a una nueva forma de comunicación aprendiendo a dialogar con alguien que estaba ausente.

Una variedad de circunstancias conspiraban contra la fluidez de ese diálogo: las demoras, los extravíos y las intermitencias provocadas por cambios de radicación, por la estrechez económica y hasta por la falta de acceso a papel y lápiz. No era infrecuente que los inmigrantes justificaran la interrupción –o la brevedad– de sus misivas arguyendo que habían estado ocupados en busca de empleo, que no disponían de dinero, que no tenían papel, que escribían con el último trozo de un carboncillo o que se habían mudado desde la ciudad al interior rural de la provincia y en los alrededores no había estafeta postal. Como veremos más adelante, a los impedimentos materiales se sumaban la ambigüedad y la tensión entre lo explícito y el sobrentendido que atravesaban a unos relatos que, en ocasiones, ni siquiera habían sido escritos por el emisor. Las cartas también eran un terreno surcado de reclamos, equívocos y disputas en el que se desataban batallas que solían acallarse cuando una de las partes interrumpía la correspondencia en un gesto de disgusto.

Los protagonistas de las historias de este libro no fueron capaces de sostener un artificio de proximidad que les permitiese preservar los vínculos. Muchos de ellos terminaron transformando a la separación temporaria en una ruptura que indujo a los hombres a equiparar el prolongado silencio que se había interpuesto entre ellos y sus esposas con una suerte de divorcio informal, que los habilitaba a comportarse como solteros. Pero la separación prolongada y la comunicación intermitente, también enfriaban el cariño de las mujeres y estimulaban el adulterio. A veces, la infidelidad ocurría en el

⁶ El Censo Nacional de Población de 1914 registra 930.000 italianos y 830.000 españoles en la Argentina. Entre las personas de siete años o más de origen italiano, el analfabetismo era de 36%, mientras que entre los españoles era del 26%. Véase Devoto, Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003, pp. 294 y 301.

lugar de origen, cuando las esposas eran abandonadas a su suerte y, forzadas por la necesidad, terminaban en los brazos de otro hombre. Sin embargo, el adulterio también podía ser una consecuencia no deseada del reencuentro. No importaba si la separación había desgastado el apego o si el vínculo conyugal ya estaba deteriorado antes de la partida del marido, si este decidía que su esposa emigrase, no resultaba sencillo para ella rehusarse. Y aunque, como veremos más adelante, si algunas mujeres desobedecían el mandato de “seguir a su marido donde quiera que fije residencia”,⁷ otras cruzaban el Atlántico para unirse a un hombre al que ya no querían. Entre varias circunstancias, esa sumisión obedecía también a motivos legales. En el caso de Italia, si el marido decidía que toda la familia emigrase, la esposa no contaba con recursos para oponerse aunque, eventualmente, con la protección del padre y los hermanos pudiera desobedecer. Pero permanecer en la península como “viuda blanca” (una mujer casada con el esposo ausente) restringía sus derechos, puesto que para el trámite oficial más mínimo debía contar con la *autorizzazione maritale*. En cambio, en España, el Código Civil de 1889 contemplaba el derecho de la esposa a solicitar a la justicia una exención del artículo que la obligaba a vivir con el marido si este “trasladaba su residencia a ultramar o a un país extranjero”. Sin embargo, es probable que muchas mujeres acataran el llamado de los hombres por dependencia económica o porque habían sido socializadas en una cultura que no solo valoraba la sumisión femenina sino que la había consagrado como deber en el Código Civil, una norma que también estaba presente en las legislaciones de Italia y la Argentina de la época.⁸

La frustración de las expectativas que el proyecto migratorio generaba en las mujeres, la confrontación de las ilusiones con una realidad que replicaba la estrechez material de los lugares de origen, la alienación de los sentidos de pertenencia y el elevado costo emocional del desarraigo, provocaban peleas conyugales y violencia doméstica. A menudo, estas restituían dinámicas de la relación conyugal que no eran nuevas, sino que replicaban en otro contexto criterios de autoridad y obediencia que habían regulado la distribución de poder dentro del matrimonio antes de la migración. La asiduidad de las reyertas y un círculo vicioso de cuerpos que cicatrizaban para volver a ser lesionados, solían tener desenlaces trágicos cuando, movidos “por la impulsión violenta”, los agresores terminaban con la vida de sus esposas.

⁷ Artículo 58 del Código Civil español de 1889.

⁸ El Código Civil italiano fue redactado por Giuseppe Pisanelli y es de 1865, y el argentino, cuyo autor fue Dalmacio Vélez Sarsfield, es de 1871. Este último fue reformado parcialmente en 1888, cuando se le incorporó la Ley N° 2.393 de Matrimonio Civil.

Estas experiencias migratorias hechas de silencios, olvidos y abandono o de reencuentros amargos marcadas por la infidelidad, la frustración, los agravios, la agresión física y el uxoricidio, también formaron parte de la migración y de sus costos emocionales. Sin embargo, esa faz de la historia es difícil de atisbar en las narrativas personales, a las que los historiadores han recurrido para iluminar la experiencia afectiva, la subjetividad y las representaciones. Más remisos que los relatos íntimos, escritos en tercera persona, formalizados y con escasos matices dialectales y lingüísticos, los expedientes judiciales también revelan repertorios y lenguajes emocionales, motivaciones personales y subjetividades.⁹ Indagadas a la luz de los objetivos de este trabajo, esas fuentes presentan la ventaja adicional de que en ellas confluyen actores socialmente heterogéneos con posiciones de poder disímiles. En el escenario de la justicia, los inmigrantes se encontraban cara a cara con los representantes del Estado, debían hacer frente a prescripciones legales, morales y culturales, y ajustarse a lenguajes y prácticas emocionales a las que no estaban habituados. Aunque las normativas desplegadas en los tribunales solían superponerse con las que regían la conducta fuera del dominio de la justicia, la vida cotidiana de la mayoría de los inmigrantes que litigaron, fueron acusados o testimoniaron en los juicios de los que se ocupa este trabajo transcurría en espacios (el conventillo, el barrio, el lugar de trabajo) regulados por prácticas atávicas y por semánticas y estilos emocionales de contenido étnico. Ese hecho no obturaba su desempeño funcional en la sociedad receptora, como lo demuestra el uso que hacían del sistema judicial para resolver cuestiones privadas. Sin embargo, durante los procesos era necesario despojarse de conductas tradicionales, imponer sentimientos, gestionar emociones y medir las palabras. En una lengua

⁹ Sobre el potencial de los expedientes judiciales y sus diferencia con las fuentes narrativas, véanse Farge, Arlette, *La atracción del archivo*, Valencia, Alfons el Magnanim, 1991, pp. 8 y ss., y Matt, Susan J., “Recovering the invisible. Methods for the historical study of the emotions”, en Stearns, Peter N. y Susan J. Matt (eds.), *Doing Emotions in History*, Champaign, University of Illinois Press, 2014, pp. 50 y ss. A propósito del uso de expedientes judiciales en la historia de las emociones, véanse Barclay, Katie, “Performing Emotions and Reading the Male Body in Irish Courts, 1800-1845”, *Journal of Social History*, vol. 51, N° 3, 2017, pp. 293-312; Barclay, Katie, “New Materialism and the New History of Emotions”, *Emotions: History, Culture, Society*, vol. 1, N° 1, 2017, pp. 161-183; Kounine, Laura, “Emotions, mind, and body on trial: a cross-cultural perspective”, *Journal of Social History*, vol. 51, N° 2, 2017, pp. 219-230; Rozenblatt, Daphne, “Introduction: Criminal Law and Emotions in Modern Europe”, *Rechtsgeschichte/Legal History*, N° 25, 2017, pp. 242-250; Seymour, Mark, “Emotional arenas: from provincial circus to national courtroom in late nineteenth-century Italy”, *Rethinking History: The Journal of Theory and Practice*, vol. 16, N° 2, 2012, pp. 177-197, y Vidor, Gian Marco, “Rhetorical Engineering of Emotions in the Courtroom: the Case of Lawyers in Modern France”, *Rechtsgeschichte/Legal History*, N° 25, 2017, pp. 286-295.

ajena –a la que hablaban pobremente– y en la solemnidad de un dominio estatal, querellantes, acusados y testigos tenían que adaptarse a nociones prescriptivas sobre la expresión emocional. Leídos en esa clave, los expedientes judiciales revelan, por un lado, cómo los inmigrantes gestionaban sus emociones para acomodarlas a los repertorios, los estilos y las prescripciones vigentes en la justicia argentina de entresiglos.¹⁰ Y por otro, cómo los agentes y funcionarios judiciales interpretaban sus expresiones verbales y gestuales a la luz de la ley y desde las tramas culturales y sociales en las que por su condición de clase, poder y género estaban insertos.

¿Cómo desentrañar las historias escondidas detrás de las estrechas tipificaciones de casos de bigamia, adulterio, lesiones y uxoricidio que les atribuyó la justicia? En un sentido general, también para mí se trata de casos, pero su interés no radica ni en el delito, ni en las pruebas, ni en la sentencia. Los expedientes caratulados bajo un mismo rótulo presentan numerosas semejanzas derivadas de la estandarización de los procedimientos y de las fórmulas que regulaban las declaraciones indagatorias y testimoniales, los alegatos de los defensores, el pedido de los fiscales, los fallos de los jueces y las solicitudes de remisión presentadas por los querellantes. Sin embargo, desde mi perspectiva, cada uno constituye un caso específico al que considero como un comentario sobre la forma en que la migración afectaba a las emociones y a los vínculos conyugales. A partir de la singularidad del caso es como se configuran las historias y las interpretaciones que contiene este libro.¹¹

Para relatar esas historias, los expedientes fueron completados con información de numerosas fuentes secundarias. En primer término, la codifica-

¹⁰ Las emociones están cargadas de significados anclados en contextos sociohistóricos específicos regulados por normas que definen qué debemos sentir y cómo debemos expresar lo que sentimos. Esas normas, que constituyen un modo de control social, son apenas perceptibles cuando nuestros sentimientos se adecuan al estándar, pero se manifiestan en disonancia cuando se desvían de él. Esa disonancia dispara la gestión emocional a través de la cual los actores intentan modificar el grado o la cualidad de un sentimiento, aunque esa gestión no es una simple represión sino más bien una evocación de sentimientos ausentes, con lo que el sujeto intenta modificar y adecuar su estado emocional. Sobre la gestión de las emociones, véanse Hochschild, Arlie R., “Emotions Work, Feeling Rules and Social Structure”, *American Journal of Sociology*, vol. 85, N° 3, 1979, pp. 551-575 y Hochschild, A. R., “Ideology and Emotion Management: A Perspective and Path for Future Research”, en Kemper, Theodore D. (ed.), *Research Agendas in the Sociology of Emotions*, Albany, State University of New York Press, 1990, pp. 117-142.

¹¹ Passeron, Jean-Claude y Jacques Revel, “*Penser par cas*. Raisonner à partir de singularités”, en Passeron, Jean-Claude y Jacques Revel (dirs.), *Penser par cas*, Paris, Éditions de l'EHESS, 2005, pp. 9-44; Lacour, Philippe, “Penser par cas, ou comment remettre les sciences sociales à l'endroit”, *Espaces Temps.net*, Livres, 2005, <<https://www.espacestemp.net/articles/remettre-les-sciences-sociales-a-endroit>>.

ción civil y penal y la doctrina jurídica de la época. Los datos “duros” de la ley acerca de derechos y obligaciones de los cónyuges, situación legal de la mujer, delitos, penas, atenuantes y agravantes constituyen la brújula que orienta la lectura del expediente como instrumento legal. Mientras tanto, las concepciones de los juristas sobre algunos de los delitos abordados –como el adulterio, por ejemplo– echan luz sobre el clima cultural de un período de intenso debate parlamentario y producción doctrinal motivados por la sanción del Código Penal de 1886, el Proyecto de Reforma de 1891, la Ley de Reforma de 1903 y el Proyecto de Reforma en 1906. Aunque la doctrina no obligaba ni a particulares ni a jueces porque su contenido no se traducían en normas imperativas, las opiniones de los juristas influían dentro y fuera de los tribunales, porque la mayor parte de ellos eran profesores en la carrera de Derecho y con su obra se formaban abogados y funcionarios judiciales.

Pero, más allá de los bordes del derecho y del sistema judicial, para pensar los casos se requiere de una reconstrucción del contexto de los querellantes, los acusados y los testigos, porque allí radican las respuestas a las preguntas del historiador –que a menudo, no coinciden con las que formula la justicia–.¹² Como los protagonistas de los procesos judiciales eran inmigrantes, no alcanza con interpretar a partir del contexto inmediato en el que el juicio se sustanció, sino que es preciso remontarse al origen y tratar de conocer a los actores en su vida anterior a la migración. Pero además, las trayectorias de los matrimonios que exponían en los tribunales sus conflictos conyugales continuaban su curso –en libertad o reclusión– después de que se retiraban del escenario de la justicia. Los posibles finales para esas historias suelen encontrarse en detalles pequeños, en el trazo desvaído del derrotero de unos individuos cuyas vidas sufrieron un desgarró. Para indagar en ambos extremos de las trayectorias de litigantes y acusados, la información de los expedientes judiciales fue complementada con registros parroquiales y civiles de los lugares de origen y destino, con censos de población y con historias locales.¹³ Los diarios de la época constituyeron otra fuente valiosa porque las noticias policiales, en las que se retrataban escenas

¹² A propósito de la diferencia en la forma en que jueces e historiadores examinan los hechos y tratan el contexto, véase Ginzburg, Carlo, *El juez y el historiador. Consideraciones al margen del proceso Sofri*, Madrid, Anaya & Mario Muchnick, 1993.

¹³ Sobre esta estrategia metodológica, véanse, entre otros, Darnton, Robert, *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987; Ginzburg, Carlo, *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 1989; Lepore, Jill, “Historians who love too much: Reflexions on Microhistory and Biography”, *Journal of American History*, vol. 88, N° 1, 2001, pp. 129-144; Levi, Giovanni, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo xvii*, Nerea, Madrid, 1990, y Zemon Davis, Natalie, *El regreso de Martin Guerre*, Barcelona, Bosch, 1984.

de violencia doméstica y uxoricidios, me permitieron imaginar el clima social y contrastar los lenguajes emocionales a los que recurrieron la prensa y la justicia para emitir sus juicios sobre delitos en los que estaban en juego nociones de familia y matrimonio, honor masculino y decoro femenino, y razón y pasión.

Narrar el caso hilvanándolo en su contexto requiere de búsquedas laboriosas, “lentas, poco rentables”¹⁴ y de dispar resultado. En ocasiones, la información suele ser tan magra que no es posible encontrar a los actores fuera del tribunal. Entonces, la pesquisa es infructuosa y solo resta conformarse con el contenido del expediente, una especie de fotografía de un momento dramático más allá de cuyos contornos solo hay oscuridad. Pero en otras oportunidades, se pudo rastrear a los actores hasta el origen y seguirlos después de que el proceso finalizó. Por esa razón, el lector advertirá que cada capítulo cuenta solo un puñado de historias, las de los individuos que dejaron huellas en otras fuentes, con las que logré resolver los pequeños misterios de sus vidas. Sin embargo, aquellos para los que el juicio constituyó su única salida del anonimato también jugaron su papel, puesto que aunque no se conocen sus derroteros, su exposición en los tribunales da acceso a motivos, agencias, expectativas y lenguajes emocionales de los que también se nutre el relato de este libro. Y aunque solo los primeros aportan la densidad, ambos contienen la singularidad de la que aquí se extrajeron la argumentación y las inferencias acerca de problemas sociales y culturales más amplios.

El recorrido del libro comienza con las historias de los bigamos y sus esposas legítimas querrellándolos en la justicia argentina. Alertadas por los rumores de que sus maridos habían vuelto a casarse o de que el segundo casamiento era inminente, algunas mujeres cruzaban el Atlántico para confirmar la traición con sus propios ojos. En cambio otras, que habían pasado años sin noticias de sus cónyuges, viajaban a buscarlos y al llegar a la Argentina, se enteraban de la bigamia. En cualquiera de las dos circunstancias, ellas debían sortear restricciones legales para emigrar puesto que, tanto en España como en Italia, no era posible para una mujer casada tramitar el pasaporte sin la autorización del marido. Acompañadas por sus hermanos o por sus padres, se presentaban ante las autoridades migratorias pidiendo excepciones a la norma para poder viajar. Ante el primer rechazo, las mujeres reiteraban la solicitud, a la que acompañaban con cartas implorantes en las que narraban su desventura y aseguraban tener el dinero para costear el pasaje y parientes que en la Argentina les darían cobijo al llegar. Un estudio reciente basado en los registros de la prefectura de la provincia de Potenza, sugiere que el grueso de los pedidos de pasaporte presentados sin *autorizzazione maritale* fue re-

¹⁴ Farge, A., *op. cit.*, p. 18.

chazado (algo que no se comprueba en los casos que analizamos aquí).¹⁵ Sin embargo, el análisis de las cartas que los acompañaban revela, por un lado, que las solicitantes recurrían a estrategias de manipulación de la ley basadas en un lenguaje emocional en el que se victimizaban buscando la compasión de los funcionarios. Y por otro, que en esas instancias aquellas mujeres, que eran sujetos legalmente débiles, aprendieron a interactuar con los funcionarios estatales, una experiencia de la que seguramente se valían para querellar a sus maridos bigamos en la Argentina.

Pero no todas las esposas reaccionaban de manera análoga ante la desertión de los maridos. Libradas a su propia suerte y movidas por el cariño o por la necesidad, algunas entablaban relaciones íntimas con otros hombres, vivían en concubinato y tenían hijos ilegítimos. Un ejemplo de esa respuesta a la soledad y el abandono es la historia de Felisa Castellani, narrada en el segundo capítulo, dedicado al adulterio. Pero ese delito, que hería el honor masculino, no siempre derivó de la separación, sino que también fue una consecuencia no deseada del reencuentro de los cónyuges y el resultado de la frustración y de la violencia, de las que se ocupa el tercer capítulo. El maltrato espiritual y físico es el prisma a través del que se ven retazos desvaídos de vidas anónimas en las que irrumpían dolorosas batallas domésticas azuzadas por la desilusión, la escasez y la rabia. Aunque a menudo los acusados por lesiones recurrían al argumento de la infidelidad y la desobediencia femenina para disculparse, el proceso judicial descubre que el laberinto de la violencia conyugal había sido delineado por la penuria, la mezquindad y el desencanto.

La desmesura del conflicto conyugal, que convocaba a un torbellino de emociones contradictorias, a veces terminaba en un acontecimiento tan breve como trágico: el uxoricidio, al que dedico el último capítulo. Arrancados de la vida cotidiana, expuestos ante un poder contra el que habían chocado, los homicidas, claudicantes y temerosos o desafiantes y desvergonzados, tramaban relatos de relaciones matrimoniales tormentosas para luchar contra el rigor de la condena y lograr atenuantes. Inculpaban a las víctimas y alegaban haber matado movidos por una impulsión violenta que les obnubiló la razón. Sin dudas, todos los proyectos migratorios estaban signados por lo imprevisible; sin embargo, pocos migrantes podían imaginar que el suyo terminaría en una tragedia.

¹⁵ Calabrese, Victoria, “Land of Women: Basilicata, Emigration, and the Women Who Remained Behind, 1880-1914”, tesis doctoral, CUNY Academic Works, 2017, pp. 151 y ss., <https://academicworks.cuny.edu/gc_etds/2101>.